

Memorándum 55/15

Exteriorización de moneda extranjera – Prorroga de su vigencia

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015

En nuestros Memos, 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13, 63/13, 2/14, 28/14, 39/14, 52/14, 67/14, 27/15 y 42/15 informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior, y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 2008/2015 se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 31/12/2015.